

RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de «Restauración Murallas y Ordenación entorno en Llerena.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 30 de marzo de 1989, de las obras de «Restauración Murallas y Ordenación Entorno en Llerena, a favor de D. Pedro García Moya, por la cantidad de 22.592.406 ptas.

Mérida, 31 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

**CONSEJERIA DE SANIDAD
Y CONSUMO**

RESOLUCION de 5 de abril de 1989, por la que se convocan los Cursos de Formación sobre Drogodependencia para Profesionales Sanitarios y Trabajadores Sociales de Atención Primaria de la Salud y Servicios Sociales de Base correspondientes al primer semestre de 1989.

El Programa Extremeño sobre Drogodependencias (PED) para el año 1989, dentro de los programas de prevención, contempla entre otros objetivos y de manera prioritaria el desarrollar e impulsar el papel de la Atención Primaria en el campo de las drogodependencias como continuación a lo ya realizado.

En la actualidad, las actuaciones más eficaces en el campo de las drogodependencias, por su influencia en la población general y personas afectadas, son aquellas cuyo objetivo es educar, detectar precozmente y orientar.

Aunque sin excluir intervenciones específicas, si se debe propender a que diversos aspectos de la atención de las toxicomanías se integren en los recursos sanitarios y sociales de la red general, siendo de suma importancia, por tanto, que los profesionales que componen estos recursos se identifiquen con el papel y la respuesta técnica que deben dar a estos problemas.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas,

DISPONGO:

1. Convocar Cursos de Formación sobre Drogodependencias dirigidos a profesionales sanitarios y trabajadores sociales de Atención Primaria de Salud y Servicios Sociales de Base, correspondientes al primer semestre de 1989.

2. Los cursos programados, cuyas características y contenidos se detallan en el Anexo I, se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

a) Quienes deseen participar en los cursos deberán presentar solicitud, según modelo adjunto (Anexo II), dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, acompañadas de certificado acreditativo de encontrarse en ejercicio activo, o bien en paro para las plazas reservadas a tal fin.

b) La presentación de solicitudes se efectuarán, bien directamente en el registro de la Consejería de Sanidad y Consumo, o por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) El plazo de presentación de solicitudes para la admisión a cada curso se abrirá el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y durante un período de 15 días naturales.

d) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se concederán diez días anteriores a la fecha de inicio de los cursos, para que se formalicen las matrículas, abonando 2.000 pesetas por derechos.

e) Será condición indispensable para poder tomar parte en los cursos, que el solicitante se encuentre desempeñando su profesión, en ejercicio activo, en Equipos de Atención Primaria o Servicios Sociales de Base, a excepción de las plazas reservadas a profesionales en paro.

f) El número de plazas es limitado. Si las solicitudes excedieran de las posibilidades de los cursos, la selección se efectuará en base a los siguientes criterios:

1.1. Un riguroso orden de presentación de solicitudes.

1.2. Valoración del curriculum aportado en las solicitudes.

g) La asistencia a los cursos será obligatoria. Al finalizar los mismos se entregará diploma acreditativo a quienes lo hubieran superado.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de abril de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

A N E X O I

**CARACTERISTICAS Y CONTENIDO
DE LOS CURSOS**

A) Cursos para SANITARIOS de Atención Primaria de Salud.

Duración: 18 horas lectivas: Teóricas y prácticas.

Lugar: Mérida.

Fecha: 6 y 13 de mayo de 1989.

Horario: De 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Número de participantes: 25 médicos y 25 ATS.

Se reservarán un 20% para personal en paro.

Temario: Sustancias de abuso. Abordaje de las drogodependencias desde la Atención Primaria de Salud. Aspectos psicológicos de las drogodependencias. Complicaciones orgánicas en ADVP. Actuación de los profesionales en las entrevistas a familias afectadas. Diagnóstico en drogodependencias en la APS. Atención a las demandas de urgencia. Criterios de orientación de casos.

B) Curso para TRABAJADORES SOCIALES de Atención Primaria y Servicios Sociales de Base.

Duración: 18 horas lectivas: Teóricas y prácticas.

Lugar: Mérida.

Fecha: 20 y 27 de mayo de 1989.

Horario: De 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Número de participantes: 25. Se reservará un 20% de las plazas para personal en paro.

Temario: Sustancias de abuso. Abordaje de las drogodependencias en nuestra comunidad autónoma. Comunidades terapéuticas. Papel del Trabajador Social en drogodependencias. Familias de drogodependientes. Prevención de las complicaciones orgánicas en ADVP. Voluntariado social. Movimiento asociativo. Aspectos legales de las drogodependencias.

ANEXO II

D., con D.N.I. n.º, nacido el de de, con domicilio en, provincia de, calle, n.º, teléfono

A V.E. EXPONE:

Que desea tomar parte en el curso de convocado por la Consejería de Sanidad y Consumo y a tal efecto hace constar:

a) Es funcionario/laboral de (1), donde presta sus servicios (2), desde (3) y en el que desempeña el cargo de

b) Está en posesión de los siguientes títulos académicos:

.....
.....
.....

c) Ha realizado los siguientes cursos de formación o perfeccionamiento:

.....
d) Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Considero, por tanto, que reúno las condiciones establecidas en la presente Resolución, por lo que respetuosamente

SUPLICA A V.E.: Admita la presente instancia y, en virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicito.

En, a de de 1989.

Fdo.:

(1) Administración Estatal, Administración Autonómica, Administración Local.

(2) De carrera, interino, contratado.

(3) Expresar detalladamente la fecha de comienzo y, en su caso, de determinación de los servicios de que se trate.

(4) Curriculum detallado.

V. Anuncios

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CACERES

ANUNCIO de 10 de abril de 1989, sobre Asamblea General Constituyente.

De conformidad con lo previsto en los vigentes Estatutos y Reglamento para la designación de órganos de Gobierno de esta Entidad, se convoca a los señores Consejeros Generales, representantes de los Impositores, Corporaciones Municipales, Entidad fundadora y representantes de los empleados a la Asamblea General Constituyente que se celebrará el próximo día 29 de abril a las DIEZ horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos de esta Institución, sito en la calle Clavellinas, n.º 7 y 9 de Cáceres, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Constitución de la Asamblea General Constituyente.

2.º Salutación a los señores Consejeros Generales.

3.º Proclamación de las candidaturas presentadas.

4.º Elección, en su caso, de los vocales —titulares y suplentes— del Consejo de Administración que cada Grupo propondrá a la Asamblea General para su nombramiento.

5.º Elección, en su caso, de los comisionados —titulares y suplentes— de la Comisión de Control, que cada Grupo propondrá a la Asamblea General para su nombramiento.

6.º Nombramiento, si procede, de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

7.º Designación de Interventores para aprobación del Acta.

Cáceres, 10 de abril de 1989.